

RAD. 2019-021  
Ordinario Laboral  
Dte. MERCEDES CASTAÑEDA FLOREZ  
Ddo. ICBF

AL DESPACHO: informando que el 27 de Octubre de 2020, se recibió del H. Tribunal el presente proceso y que revisadas las diligencias se tiene que la sentencia de segunda instancia proferida por el Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga, Sala Laboral de fecha 08- de septiembre de 2020, que fue incorporada al proceso no corresponde al presente diligenciamiento ya que se enuncian como partes PABLO GONZALEZ VALDERRAMA vs CONALVIAS SAS Y ACCIO LEGAL DEL CAUCA SA. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, diez de noviembre de dos mil veinte.



MARCELA PARDO RIAÑO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez de noviembre de dos mil veinte

AUTO S

Teniendo en cuenta la constancia Secretarial que antecede, y observado que efectivamente al presente diligenciamiento le fue incorporada una decisión de segunda instancia que no corresponde a este proceso, se ordena la devolución al Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga, Sala Laboral, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

Firmado Por:

CARLOS  
CAMACHO  
JUEZ  
JUZGADO 001  
LABORAL DE

<p style="text-align: center;"><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</b></p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 122 publicado en el micrositio web del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34</a>, hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 11 de noviembre de 2020</p>  <p style="text-align: center;">MARCELA PARDO RIAÑO SECRETARIA</p>
--

ALBERTO  
ROJAS

DE CIRCUITO  
LA CIUDAD

DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1ea6b61d8e0aa0ae993b82f76661d65db3ee1be02298c1cb184c481c3a61c68e**

Documento generado en 10/11/2020 10:30:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**